



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO RESOLUCIÓN Nº 408/MMGC/13

Cargo: Gerencia Operativa Relaciones Laborales Individuales.
Ministerio: Desarrollo Económico.

ACTA Nº 5

Orden de Mérito

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 2013, los integrantes del Comité de Selección del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución Nº 408/MMGC/13, disponen:

Considerando que se han corregido la totalidad de los exámenes escritos de oposición -acta Nº 3- y evaluado los antecedentes curriculares y laborales de aquellos postulantes que hubiesen obtenido al menos veinte (20) puntos, -acta Nº 4-, corresponde formular un orden de mérito que resulte de la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los postulantes en las instancias detalladas precedentemente.

Conforme lo establece el Artículo 6º inciso 4 e del anexo a la Resolución Nº 1040/SECRH/11, en aquellos casos en los que exista paridad en el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en las instancias mencionadas en el párrafo precedente, el presente Comité de Selección dará prioridad a los postulantes que obtuvieron mayor puntaje en el examen escrito de oposición.

Asimismo el Artículo 6º inciso 5 a del Anexo a la Resolución Nº 1040/SECRH/11; estableció:

"El Comité de Selección convocará para la realización de la entrevista personal, a los postulantes que igualen o superen el puntaje obtenido por aquellos que se ubiquen en el puesto número diez (10) del orden de mérito resultante de la sumatoria de los puntajes obtenidos en el examen escrito de oposición y en la evaluación de antecedentes curriculares y laborales. Para ser entrevistados personalmente, deberán haber obtenido al menos diecisiete (17) puntos en la evaluación de antecedentes curriculares y laborales. Los postulantes que no cumplan con ambos requisitos exigidos, serán excluidos del proceso de selección".

En atención a que ningún postulante cumple con los requisitos detallados previamente, se entiende apropiado poner en conocimiento de la Dirección General Planeamiento de Carreras dicha circunstancia, a los fines que estime corresponder.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 11 del Anexo a la Resolución Nº 1040/SECRH/11 y la Resolución Nº 408/MMGC/13, los presentes acuerdan:

1. Aprobar el orden de mérito que se detalla en el ANEXO A, que como tal forma parte integrante de la presente.
2. Aprobar la nomina de postulantes excluidos del proceso de selección por no cumplir los requisitos nombrados en el artículo 6º inciso 5 a del Anexo a la Resolución Nº 1040/SECRH/11 detallada en el ANEXO B, que como tal forma parte integrante de la presente.

Ante la ausencia justificada del Sr. José María Ohrnialian y el Sr. Juan Manuel Corvalán Espina firmarán en carácter de miembros suplentes del Comité de Selección, el Sr. Horacio Eduardo López y el Sr. Sergio Gabriel Costantino, respectivamente.

Eduardo Alberto Macchiavelli

Miembro Titular

Horacio Eduardo López

Miembro Suplente

Sergio Gabriel Costantino

Miembro Suplente



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

Concurso Público Abierto
(Resolución N° 408/MMGC/13)

Acta N° 5 - ANEXO A

Orden de mérito

	Apellido y Nombre	Documento de Identidad	Puntaje Obtenido
1	Iglesias, Marcelo Adrian	20198598	35
2	Ortiz, Diego Andrés	22944187	27

**Concurso Público Abierto
(Resolución N° 408/MMGC/13)**

Acta N° 5 - ANEXO B

Postulantes excluidos por no cumplir los requisitos establecidos.

	Apellido y Nombre	Documento de Identidad
1	Iglesias, Marcelo Adrian	20198598
2	Ortiz, Diego Andrés	22944187